Gobierno de Canelones

La Paz, 20 de Febrero de 2024

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 029/2024

Acta N° 05/2024

VISTO: Que el próximo 28 de febrero del 2024 se celebran 152° años de la fundación de nuestra ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que desde hace más de una década el Municipio de La Paz viene organizando actividades en el marco del mes de los festejos del aniversario de La Paz.

2. Que tras años ininterrumpidos de organización, las actividades y espectáculos artísticos realizados para conmemorar la fundación de la ciudad se han transformado, sin lugar a duda, en uno de los hitos culturales más importantes del territorio logrando concertar el interés de miles de personas que, año tras año, participan de la propuesta.

3. Que este año en particular, la ciudad de La Paz tiene el honor de incorporar a su oferta de infraestructura urbanística, el Anfiteatro inaugurado en Diciembre pasado en el novel Parque Metropolitano, lo que otorga un contexto muy especial a la actual edición.

4. Que la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz ha trabajado arduamente en el armado de una grilla de espectáculos de la cual emana una propuesta artística que incorpora distintos géneros musicales.

5. Que existiendo opinión favorable del Cuerpo en pleno, corresponde aprobar la propuesta artística presentada por la aludida Comisión de trabajo, así como también, autorizar el gasto asociado a la misma.

6. Que corresponde realizar el siguiente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER,** atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la realización de un festival artístico de Música Tropical, el día 27 de Febrero próximo, en el marco de la celebración del 152 aniversario de la ciudad.

2. **ESTABLECER** que los espectáculos artísticos que se enmarcan en lo dispuesto precedentemente se realicen en el Anfiteatro del Parque Metropolitano de la ciudad.

3. **AUTORIZAR** y **ADJUDICAR** en **forma directa** un gasto de hasta $U 146.000,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil con 00/100) para la contratación de artistas según el siguiente detalle:

Municipio de La Paz

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

Artista y/o banda	$	Proveedor	Rut
Juanjo Morgade & El Gucci	90.000,00	AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
La Deskarga	50.000,00	COOPERATIVA DE TRABAJO DE SOCIOS DE AUDEM (COOPAUDEM)	216399610013
Nico Castillo	6.000,00	AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014

4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 1 Cultura financiado con fondos provenientes del Literal D.**

5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.

7. **DAR** la más amplia difusión a estas instancias de participación ciudadana a través de las redes sociales del Municipio y de la prensa Local

8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.

9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz